DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 5171
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 110639

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	LUZ MARINA DURAN CAMARGO				SOLICITANTE
COE:	28	MOVIL:	04		Comunidad – Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
FECHA:	11 de Marzo de 2011	HORA:	14:00		

DIRECCIÓN:	Transversal 8 Este No 3 - 45 Sur	ÁREA DIRECTA:		0.01 Ha				
BARRIO:	El Dorado	POBLACIÓN ATENDIDA:		4				
UPZ:	96 – Lourdes	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	1	
LOCALIDAD:	03 – Santafé	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP	AAA0033RMEP	DOCUMENTO REMISORIO			CR-13640			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 1126 del 18 de diciembre de 1996 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (actual Secretaría de Planeación Distrital), para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE no emitió Concepto de riesgo.

Sin embargo de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta amenaza "media y alta" por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación. (Ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

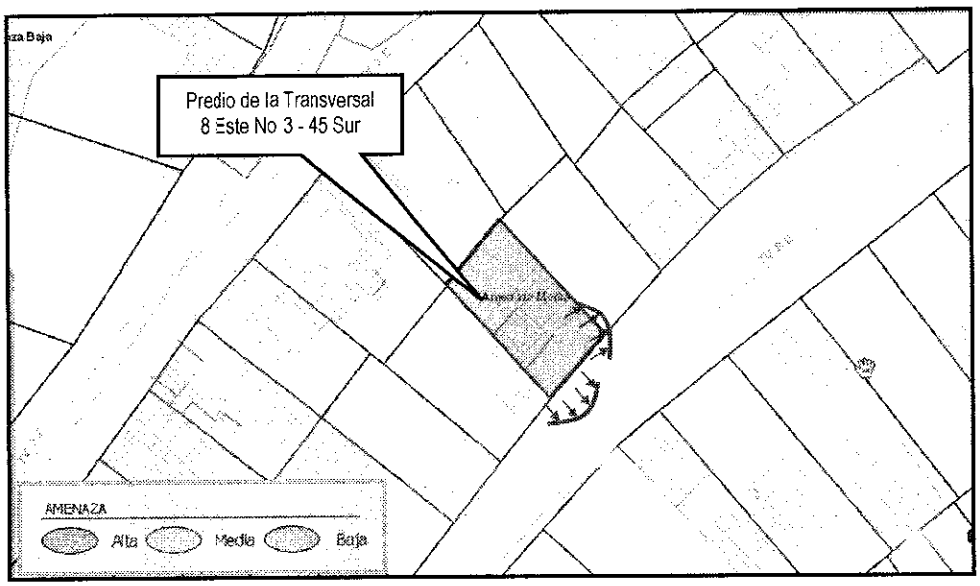


Figura 1. Asignación del nivel de amenaza "medio" por fenómenos de remoción en masa para el predio localizado en la Transversal 8 Este No 3 - 45 Sur del Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé, según el POT.

Revisada la base de datos del FOPAE, se logra constatar que para el predio ubicado en la antigua Transversal 8 Este No. 4A – 43 Sur se emitió el Diagnostico Técnico No DI-2054, el cual corresponde al predio localizado hacia la parte baja de la ladera, contiguo al predio evaluado en el presente documento cuya dirección es Transversal 8 Este No 3 - 45 Sur. En dicho diagnóstico se reporta el deslizamiento de material orgánico y capa vegetal que afectó la vivienda del Señor Díaz y el camino peatonal ubicado en la parte alta del talud (Ver Fotografía 1).



Fotografía 1 Vista general del sector ubicado en la transversal 8 este entre carreras 3 y 4A.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Al parecer el movimiento fue generado por la saturación del material superficial (suelo) por infiltración de las aguas lluvias. Dentro de los riesgos asociados se destaca la probabilidad de deslizamiento de otra parte de material suelto de la parte alta del talud que puede afectar otra parte de la vivienda. Una de las acciones adelantadas el día del evento fue la evacuación de la familia Díaz y su inclusión en el Programa de Reasentamientos de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable. Finalmente, se recomendó entre otras incluir el sector en la base de sitios de intervención del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un avance en el fenómeno de remoción en masa tipo deslizamiento superficial, proveniente de una ladera natural de pendiente alta cercana a los 40 grados, que involucra material vegetal y suelo residual y que corresponde al desconfinamiento del suelo de soporte del sendero peatonal que sirve de acceso a la vivienda localizada en la Transversal 8 Este No 3 - 45 Sur, el cual fue evidenciado en el mes de Junio del año 2004, según el DI-2054.

El volumen involucrado en el deslizamiento es de aproximadamente 15 m^3, el cual se depositó en la parte baja sin afectación en vía publica o elementos estructurales. Sin embargo se evidencia que el proceso afecta en su totalidad el sendero peatonal que conduce a los habitantes desde la Transversal 8 Este, hacia la vivienda. Adicionalmente se observa que el proceso está afectando en la actualidad la cimentación de la vivienda en el costado sur y con ello su estabilidad y habitabilidad ya que el escarpe del proceso se localizan justo en la puerta principal de acceso a la misma.

Se observa hacia el costado oriental, desprendimientos de material y grietas de tracción los cuales indican que ante un avance retrogresivo del proceso, pueden afectar directamente la vivienda localizada en la Transversal 8 Este No 3 - 45 Sur del Barrio El Dorado. Adicionalmente se observa que con el fin de mitigar el riesgo de deslizamientos en el sector, fue construido hacia la parte baja (costado sur), un muro de contención en concreto y piedra pegada, el cual al momento no ha sufrido afectación alguna; dicho muro ha impedido de alguna forma, que el avance en el proceso sea de mayor magnitud.

Al interior de la edificación se observan grietas con aberturas hasta de 2 cm y longitudes que atraviesan los muros de cerramiento y divisorios, además de grietas en pisos con aberturas hasta de 1.5 cm, las cuales indican el desplazamiento del terreno sobre el cual se encuentra cimentada la misma. Dicha vivienda corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada por columnas y placa de entrepiso en concreto que hace las veces de cubierta. Dadas las afectaciones evidenciadas en cuanto al proceso de remoción en masa y a las afectaciones de tipo estructural, la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 8 Este No 3 - 45 Sur se encuentra comprometida en su habitabilidad y estabilidad en la actualidad, por lo que se solicitó la evacuación temporal y preventiva.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No 1 y 2. Visita de la afectación del predio evaluado en cuanto al compromiso en el sendero peatonal de acceso a la vivienda por la presencia del fenómeno de remoción en masa evidenciado.

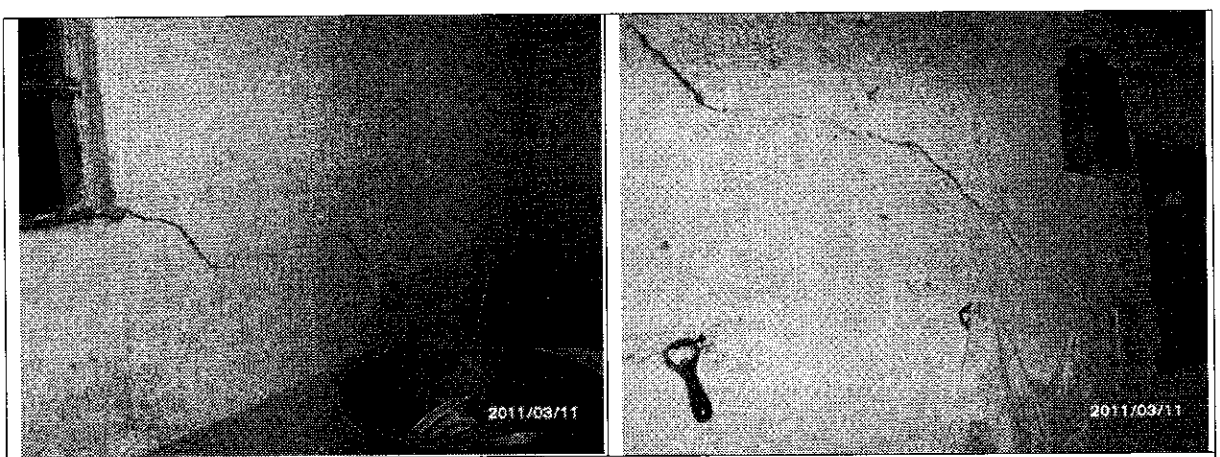


Foto No 3 y 4. Detalle al interior del predio donde se evidencian grietas en pisos y muros que afectan en la actualidad la estabilidad y habitabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Yissela Barinas (hija del propietario Sr. Camilo Barinas)	Transversal 8 Este No 3 - 45 Sur	4	3	1	Compromiso de acceso ya que el sendero peatonal fue afectado por el proceso. Grietas al interior del predio.

P: Total personas A: Adultos N: niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un avance retrogresivo del fenómeno de remoción en masa identificado y de no adelantarse las medidas necesarias que permitan la estabilización y mitigación al sector donde se localiza la ladera evaluada, puede verse comprometida la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas localizadas en el costado sur de la misma a una distancia de aproximadamente 6m y la transitabilidad de la vía sobre la Transversal 8 Este, del Barrio El Dorado.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en el predio de la Transversal 8 Este No 3 - 45 Sur, del Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé.

- Solicitud de evacuación preventiva y temporal de la vivienda de la Transversal 8 Este No 3 - 45 Sur, del Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé, relacionada en la siguiente tabla por estar comprometida su habitabilidad y estabilidad en la actualidad.

No	No acta	Fecha Acta	Dirección	Nombre persona notificada
1	0174	11 de Marzo de 2011	Transversal 8 Este No 3 - 45 Sur	Yissela Barinas (hija del propietario Sr. Camilo Barinas)

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio de la Transversal 8 Este No 3 - 45 Sur, del Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio y ante cargas dinámicas dado que se observan afectaciones de tipo estructural, además debido al proceso de remoción en masa identificado en el sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica Uno (1) en el Proyecto de Reasentamiento de Familias el predio de la Transversal 8 Este No 3 - 45 Sur, del Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé, dado que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas en la actualidad, por el fenómeno de remoción en masa presente en la ladera evaluada.

- A la Empresas: CODENSA, Gas Natural, y EAAB desde su competencia, se le recomienda evaluar las acometidas domiciliarias del predio de la Transversal 8 Este No 3 - 45 Sur, del Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé, ya que las mismas se localizan en la zona de influencia de la posible trayectoria del material que se pueda movilizar dado el proceso de inestabilidad evidenciado en la ladera.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio emplazado en la Transversal 8 Este No 3 - 45 Sur, del Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé, dado el fenómeno de remoción en masa presente en la ladera evaluada.

- A la Alcaldía Local de Santafé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.

- A la Alcaldía Local de Santafé, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- Se recomienda a los responsables y/o habitantes del sector aledaño al predio de la Transversal 8 Este No 3 - 45 Sur, del Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de sus viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL – ESP. VIAS
MATRÍCULA	54202 - 124081 NTS

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co